

12828



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

G.F.

ESCRITURA PÚBLICA No: 2015-17-01-06-P-00143

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BARZALLO &
BARZALLO ABOGADOS CIA. LTDA.**

OTORGADA POR: ELIAS MAURICIO BARZALLO SACOTO Y OTROS.

A FAVOR DE: JOSE LUIS BARZALLO SACOTO y MIGUEL JOSE
MALDONADO RUIZ

QUITO, 19 DE FEBRERO DEL 2015



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PUBLICA No: 2015-17-01-06-P 0143

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA BARZALLO & BARZALLO ABOGADOS CIA.LTDA.

OTORGADA POR:

ELIAS MAURICIO BARZALLO SACOTO;
CARLA DANIELA SALAZAR GUERRA

Y

ELIAS FLORENCIO BARZALLO CABRERA
MARIANA SACOTO MUÑOZ;

A FAVOR DE:

JOSE LUIS BARZALLO SACOTO; Y
MIGUEL JOSE MALDONADO RUIZ

CUANTIA: USD \$400,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, jueves diecinueve (19) de febrero del año dos mil quince(2015), ante mí, Doctora María Augusta Baca Serrano, Notaria Sexta Suplente del cantón Quito, por



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

licencia concedida a su titular Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública, los señores **Elias Florencio Barzallo Cabrera**, por sus propios derechos; **Mariana Sacoto Muñoz**, por sus propios derechos; **Elias Mauricio Barzallo Sacoto**, por sus propios derechos; **Carla Daniela Salazar Guerra**, por sus propios derechos; **José Luis Barzallo Sacoto**, por sus propios derechos y **Miguel José Maldonado Ruiz**, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, a excepción de José Luis Barzallo Sacoto que es divorciado y Miguel José Maldonado Ruiz que es soltero, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En su Registro de Escritura Públicas, dígnese incorporar una de Cesión de Participaciones, contenidas en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Interviene como cedentes, los señores: **A).** Elias Florencio Barzallo Cabrera y su cónyuge señora Mariana Sacoto Muñoz, ambos por sus propios y personales derechos y, como cesionario, el señor José Luis Barzallo



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



Sacoto. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados y divorciado respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y obligarse. B). Elias Mauricio Barzallo Sacoto, y su cónyuge Carla Daniela Salazar Guerra, ambos por sus propios y personales derechos y, como cesionario, el señor Miguel José Maldonado Ruiz. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados y soltero respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y obligarse.

CLAUSULASEGUNDA: ANTECEDENTES.- A). La compañía BARZALLO & BARZALLO ABOGADOS CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública celebrada el veinte de octubre de dos mil nueve, ante Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el cinco de enero de dos mil diez. B). La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía celebrada el día dieciocho (18) de febrero de dos mil quince (2015) autorizo por unanimidad la cesión de participaciones de conformidad con el Acta que se adjunta a la presente. **CLAUSULA TERCERA: CESION PARTICIPACIONES.-A).** El cedente señor Elías Florencio Barzallo Cabrera, y su cónyuge Mariana Sacoto Muñoz son propietarios de trescientas noventa y nueve participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de la compañía BARZALLO & BARZALLO ABOGADOS CIA. LTDA., quienes ceden a favor del señor José Luis Barzallo Sacoto la totalidad de los derechos y obligaciones de las trescientas noventa y nueve participaciones de su propiedad. El cesionario acepta la cesión de **TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES** de la compañía BARZALLO &



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

✓

BARZALLO ABOGADOS CIA. LTDA. B). El cedente señor Elias Mauricio Barzallo Sacoto y su cónyuge Carla Daniela Salazar Guerra, son propietarios de una participación ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América de la compañía BARZALLO & BARZALLO ABOGADOS CIA. LTDA., quiénes ceden a favor del señor Miguel José Maldonado Ruiz la totalidad de los derechos y obligaciones de la participación de su propiedad. El cesionario acepta la cesión de UNA PARTICIPACIÓN de la compañía BARZALLO & BARZALLO ABOGADOS CIA. LTDA. **CLAUSULA CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:** De conformidad con la cesión de participaciones, el nuevo cuadro de integración del capital, quedará de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
José Luis Barzallo Sacoto	USD \$ 399	399	99,75%
Miguel José Maldonado Ruiz	USD \$ 1	1	0,25%

CLAUSULA QUINTA: ANOTACIONES.- La presente Cesión de Participaciones se tomará nota al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el libro correspondiente de la compañía.-
CLAUSULA SEXTA.- PRECIO.- Por mutuo acuerdo entre las Partes, éstas fijan como justo precio por la cesión de las participaciones que se ha efectuado mediante este instrumento:



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



A).- Por la cesión realizada a favor del señor José Luis Barzallo Sacoto la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE dólares de los Estados Unidos de América que EL CESIONARIO paga en efectivo al momento de la suscripción del presente instrumento y que los CEDENTES declaran recibir a su entera satisfacción. B).- Por la cesión realizada a favor del señor Miguel José Maldonado Ruiz la suma de UN dólar de los Estados Unidos de América que EL CESIONARIO paga en efectivo al momento de la suscripción del presente instrumento y que los CEDENTES declaran recibir a su entera satisfacción. **CLAUSULA SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos e impuestos que demande el otorgamiento de la presente Escritura Pública hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán por cuenta de los CESIONARIOS.- **CLAUSULA OCTAVA: ACEPTACIÓN.-** Tanto los CEDENTES como los CESIONARIOS de forma expresa aceptan los términos y condiciones establecidos en la presente Escritura Pública de cesión de participaciones.- **CLAUSULA NOVENA: DECLARACIONES.-** El Gerente General de la compañía como los comparecientes certifican y declaran que mediante Junta Universal de Socios de forma unánime se resolvió favorablemente la cesión de participaciones conforme consta en los términos de la presente Escritura Pública y de conformidad al Acta de Junta que forma parte como documento habilitante.- Usted señora Notaria, sírvase insertar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este instrumento. Firmado por Miguel Maldonado Ruiz, abogado con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil nueve guión setecientos ochenta y nueve (17-2009-789) Foro de Abogados. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Para la celebración de la



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

presente Escritura Pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifica en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ELIAS FLORENCIO BARZALLO CABRERA

CC 0100082600

MARIANA SACOTO MUÑOZ

CC 1200242301

ELIAS MAURICIO BARZALLO SACOTO

CC 1710131532

CARLA DANIELA SALAZAR GUERRA

CC 171399842-3



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



JOSE LUIS BARZALLO SACOTO
CC 1702491722

MIGUEL JOSE MALDONADO RUIZ
CC 1715821870

Maria Augusta Baca Serrano

DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA SEXTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010009260-0

APELLIDOS Y NOMBRES
BARZALLO CABRERA ELIAS FLORENCIO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
PAUTE
PAUTE

FECHA DE NACIMIENTO 1903-06-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MARIANA SACOTO MUÑOZ



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO

V2333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BARZALLO FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CABRERA OLÍMPIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-09-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-13



00078731

[Signature] *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL MINISTRO DE EDUCACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0281 0100092600

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BARZALLO CABRERA ELIAS FLORENCIO

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
INACUITO 4
PARROQUIA ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

DR. BARZALLO CABRERA ELIAS FLORENCIO

Matrícula No: 17-1961-3

Cédula No: 0100092600

Fecha de inscripción: 18/09/2011

Matrícula anterior: 26 Les R

Tipo de sangre: O+

[Signature]
Firma






NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial
DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme
con el ORIGINAL que me fue presentado en UNA
hoja(s).

Quito a, 19 FEB. 2015



Maria Augusta Baca
Dra. María Augusta Baca Serrano
NOTARIA SEXTA SUPLENTE CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO

CIUDADANIA 1200242301
 SACOTO MUÑOZ MARIANA AURORA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA
 1: DICIEMBRE 1947
 001- 0186 08555 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1947



Mariana Sacoto Muñoz

ECUADOR LANG***** EXP: 02182846
 CASADO ELIAS F BASTALLO CADRESA
 SECUNDARIA SECRETARIA
 CARLOS SACOTO
 LUZ M MUÑOZ
 QUITO 04/12/2006
 04/12/2018

2239886

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021
 021 - 0193 1200242301
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 SACOTO MUÑOZ MARIANA AURORA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	ÍBAQUITO	4
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

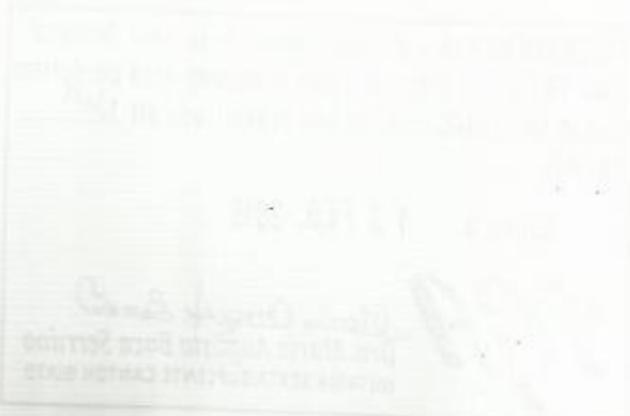


NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 10 hoja(s).

Quito a, 19 FEB. 2015

 *Maria Augusta Baca Serrano*
Dra. María Augusta Baca Serrano
NOTARIA SEXTA SUPLENTE CANTON QUITO

ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y COTIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171053153-2

APellidos y Nombres
BARZALLO SACOTO
ELIAS MAURICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1977-07-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
CARLA DANIELA
SALAZAR GUERRA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. INDUSTRIAL

V44-0374422

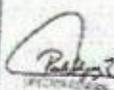
APellidos y Nombres del Padre
BARZALLO CABRERA ELIAS FLORENCIO

APellidos y Nombres de la Madre
SACOTO MUÑOZ MARIANA AURORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-02-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-28






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

004 - 0278

1710531532

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BARZALLO SACOTO ELIAS MAURICIO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	GUMBAYA	0
QUITO	PARROQUIA	20NA
CANTÓN	SANTO AGUSTIN S.	

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial
DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme
con el ORIGINAL que me fue presentado en *una*
hoja(s).

Quito a, 19 FEB. 2015

TGA *Maria Augusta Baca*
Dra. María Augusta Baca Serrano
NOTARIA SEXTA SUPLENTE CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CENTRO ADMINISTRATIVO DE REGISTRO CIVIL

CATEGORÍA DE CIUDADANÍA: 171399842-3

APellidos y Nombres: SALAZAR GUERRA CARLA DANIELA
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
 Fecha de nacimiento: 1979-08-02
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: F
 Estado civil: Casada
 ELIAS MAURICIO BARZALLO SACOTO

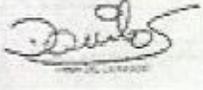




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN: EMPLEADO PARTICULAR 03343V4243

APellidos y Nombres del padre: SALAZAR LUNA FRANKLIN RAFAEL GUSTAVO
 Apellidos y Nombres de la madre: GUERRA ALENCASTRO AIDA BEATRIZ
 Lugar y fecha de expedición: QUITO 2010-08-30
 Fecha de expiración: 2020-08-30






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

039 - 0241 1713998423
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 SALAZAR GUERRA CARLA DANIELA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA QUITO CUMBAYA 0
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

1 007 935 1 1 0 0 0
 1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopía que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en una hoja(s).

Quito a, 19 FEB. 2015

TGA *María Augusta Baca Serrano*
 Dra. María Augusta Baca Serrano
 NOTARIA SEXTA SUPLENTE CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉPULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**BARZALLO SACOTO
JOSE LUIS**
LUGAR DE NACIMIENTO
**LOS RIOS
QUEVEDO**
FECHA DE NACIMIENTO **1971-10-07**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

Nº. **170949172-2**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BARZALLO ELIAS FLORENCIO**

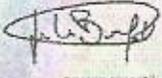
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SACOTO MARIANA AURORA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2014-12-22**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-22

E333312222





DIRECCIÓN GENERAL FIANZA DEL COLEGIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

017 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

LECCIÓN DE VOTACIÓN EL 19 FEB 2015

017 - 0027 **1709491722**

NÚMERO DE CANTÓN CÉDULA

BARZALLO SACOTO JOSE LUIS

PROVINCIA CANTÓN MUNICIPIO

ESPEÑANA ESPINAZA ESPINAZA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial
DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme
con el ORIGINAL que me fue presentado en UG
hoja(s).

Quito a, 19 FEB. 2015

TGA *Maria Augusta Baca*
Dra. María Augusta Baca Serrano
NOTARIA SEXTA SUPLENTE CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIONES

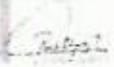
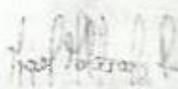
CIUDADANIA 171582187-0

MILITAR: VOTANTE
MIGUEL JOSE MALDONADO RUIZ
MIGUEL JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
LA VICENTINA
FECHA DE EMISIÓN: 1988-07-15
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEX: M
ESTADO CIVIL: Soltero




NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

2010-09-08
2020-09-08

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

031
SECCIONES SECCIONALES CA-00014

031-0015 1715821870
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MIGUEL JOSE MALDONADO RUIZ

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CAYAMBE	0
CAYAMBE	PARRQUIA	ZONA
CANTÓN		

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. MALDONADO RUIZ MIGUEL JOSE

Matrícula No: 17-2009-789
Cédula No: 1715821870
Fecha de inscripción: 24/01/2011
Matrícula anterior: 6964
Tipo de sangre: O+



Miguel Maldonado Ruiz
Firma

NOTARIA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en un hoja(s).

Quito a, 19 FEB. 2015

TGA *Dr. María Augusta Baca Serrano*
Dr. María Augusta Baca Serrano
NOTARIA SEXTA SUPLENTE CANTON QUITO

✓

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA
BARZALLO & BARZALLO ABOGADOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los dieciocho días del mes de febrero de 2015, a las 09h00, en las oficinas de la compañía, ubicada en la Av. Colón 535 y Av. 6 de Diciembre, Edificio Cristóbal Colón, oficina 602, de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios:

1. Elías Florencio Barzallo Cabrera, propietario de trescientas noventa y nueve participaciones (399) de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,00) cada una.
2. Elías Mauricio Barzallo Sacoto, propietario de una participación (1) de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00).

Los socios por ser en conjunto propietarios del 100% del capital suscrito, aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios conforme lo faculta la Ley de Compañías, los socios renuncian al requisito de convocatoria previa.

Por decisión unánime de los asistentes preside la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios el señor Elías Florencio Barzallo Cabrera; y, actúa como Secretario Ad-Hoc el abogado Juan Bernardo Schafry.

Comprobada la concurrencia del quórum necesario para la celebración de la presente Junta, el Presidente de la Junta la declara instalada y pide a la Secretaría que de lectura al orden del día:

- 1.- Autorización cesión participaciones del señor Elías Mauricio Barzallo Sacoto.
- 2.- Autorización cesión participaciones del señor Elías Florencio Barzallo Cabrera.

La Junta General aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, razón por la cual el Presidente de la Junta, dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado, solicitando a Secretaría que dé a conocer el orden del día:

1.- Autorización cesión participaciones del señor Elías Mauricio Barzallo Sacoto.

Toma la palabra el señor Elías Mauricio Barzallo Sacoto, quien solicita la autorización de la Junta General de Socios, a fin de ceder una participación de la compañía BARZALLO & BARZALLO ABOGADOS CIA.LTDA., de la cual es propietario, a favor del señor Miguel José Maldonado Ruiz.

Luego de varias deliberaciones, la Junta General de Socios decide por unanimidad autorizar la cesión de participaciones antes descrita.

2.- Autorización cesión participaciones del señor Elías Florencio Barzallo Cabrera.

Toma la palabra el señor Elías Florencio Barzallo Cabrera, quien solicita la autorización de la Junta General de Socios, a fin de ceder trescientas noventa y nueve participaciones de la compañía BARZALLO & BARZALLO ABOGADOS CIA.LTDA., de la cual es propietario, a favor del señor José Luis Barzallo Sacoto.



Luego de varias deliberaciones, la Junta General de Socios decide por unanimidad autorizar la cesión de participaciones antes descrita.

Con la cesión de participaciones el cuadro de integración de capital de socios y participaciones queda de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
José Luis Barzallo Sacoto	USD 399	399	99,75%
Miguel José Maldonado Ruiz	USD 1	1	0,25%

La Junta General de Socios de la compañía BARZALLO & BARZALLO ABOGADOS CIA. LTDA., autoriza al Gerente General para que emita los nuevos títulos que contengan todas las resoluciones de la presente Junta General, así como se autoriza por unanimidad a los Abogados Miguel Maldonado Ruiz y Juan Bernardo Schafry para que realicen, de manera individual o conjunta, todos los trámites necesarios para la inscripción de la presente cesión de participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Por no haber otro punto que tratar en el Orden del Día, el Presidente concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta, la misma que es leída y aprobada por unanimidad por los presentes sin reserva ni modificación alguna.

Siendo las 10:00 horas se levanta la sesión y el Presidente de la junta da por concluida la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía.

Suscriben la presente acta en unidad de acto todos los participantes en esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Eliás Florencio Barzallo Cabrera
SOCIO-PRESIDENTE

Eliás Mauricio Barzallo Sacoto
SOCIO

Ab. Juan Bernardo Schafry
Secretario Ad-hoc



Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

Se otorgó ante mi doctora MARIA AUGUSTA BACA SERRANO, Notaria Sexta Suplente del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, por licencia concedida a la titular, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA BARZALLO & BARZALLO ABOGADOS CIA. LTDA., otorgada por ELIAS MAURICIO BARZALLO SACOTO Y OTROS., a favor de JOSE LUIS BARZALLO SACOTO y MIGUEL JOSE MALDONADO RUIZ, debidamente, firmada y sellada. Quito, a diez y nueve (19) de febrero del dos mil quince (2015).-

Maria Augusta Baca Serrano

DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARIA SEXTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO





Factura: 002-002-000000196



20151701024000068

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701024000068

MATRIZ

TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-10-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	6967

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BARZALLO & BARZALLO ABOGADOS CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792250994001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-02-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	143

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA BARZALLO & BARZALLO ABOGADOS CIA. LTDA. OTORGADA POR ELIAS MAURICIO BARZALLO SACOTO; CARLA DANIELA SALAZAR GUERRA Y ELIAS FLORENCIO BARZALLO CABRERA Y MARIANA SACOTO MUÑOZ A FAVOR DE JOSE LUIS BARZALLO SACOTO Y MIGUEL JOSE MALDONADO RUIZ, CELEBRADA EN LA NOTARIA SEXTA DE QUITO, EL DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA BARZALLO & BARZALLO ABOGADOS CIA. LTDA. CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE.- QUITO, A VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- LQ.

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO





Documento No. 00000000000000000000

**ESPACIO
EN
BLANCO**





TRÁMITE NÚMERO: 12828

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8880
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	210
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709491722	BARZALLO SACOTO JOSE LUIS	Quito	CESIONARIO	Casado
1715821870	MALDONADO RUIZ MIGUEL JOSE	Quito	CESIONARIO	Soltero
0100092600	BARZALLO CABRERA ELIAS FLORENCIO	Quito	CEDENTE	Casado
1710531532	BARZALLO SACOTO ELIAS MAURICIO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/02/2015
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	TAMARA GARCES ALMEIDA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BARZALLO & BARZALLO ABOGADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 13 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05 DE ENERO DE 2010, TOMO: 141.

ESTADO DE CUENTAS ANUALES
DEL EJERCICIO 2014

EMPRESA: S.A. [Faint text]

PERIODO: 2014

ACTIVO

PASIVO

ACTIVO	PASIVO

ESPACIO
EN
BLANCO



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

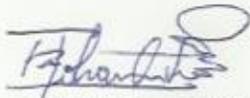

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



①

En virtud de lo dispuesto en el Art. 50 de la ley de Registro, de Oficio, procedo a corregir el error de la presente inscripción en lo referente al estado civil de JOSE LUIS BARZALLO SACOTO, siendo lo correcto, DIVORCIADO, Quito, a 03/03/2015.



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ

DELEGADA POR EL REGISTRADOR MERCANTIL DE QUITO SEGÚN
RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015



12828



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

G.F.

ESCRITURA PÚBLICA No: 2015-17-01-06-P-00143

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BARZALLO &
BARZALLO ABOGADOS CIA. LTDA.**

OTORGADA POR: ELIAS MAURICIO BARZALLO SACOTO Y OTROS.

A FAVOR DE: JOSE LUIS BARZALLO SACOTO y MIGUEL JOSE
MALDONADO RUIZ

QUITO, 19 DE FEBRERO DEL 2015



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PUBLICA No: 2015-17-01-06-P 0143

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA BARZALLO & BARZALLO ABOGADOS CIA.LTDA.

OTORGADA POR:

ELIAS MAURICIO BARZALLO SACOTO;
CARLA DANIELA SALAZAR GUERRA

Y

ELIAS FLORENCIO BARZALLO CABRERA
MARIANA SACOTO MUÑOZ;

A FAVOR DE:

JOSE LUIS BARZALLO SACOTO; Y
MIGUEL JOSE MALDONADO RUIZ

CUANTIA: USD \$400,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, jueves diecinueve (19) de febrero del año dos mil quince(2015), ante mí, Doctora María Augusta Baca Serrano, Notaria Sexta Suplente del cantón Quito, por



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

licencia concedida a su titular Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública, los señores **Elias Florencio Barzallo Cabrera**, por sus propios derechos; **Mariana Sacoto Muñoz**, por sus propios derechos; **Elias Mauricio Barzallo Sacoto**, por sus propios derechos; **Carla Daniela Salazar Guerra**, por sus propios derechos; **José Luis Barzallo Sacoto**, por sus propios derechos y **Miguel José Maldonado Ruiz**, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, a excepción de José Luis Barzallo Sacoto que es divorciado y Miguel José Maldonado Ruiz que es soltero, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En su Registro de Escritura Públicas, dígnese incorporar una de Cesión de Participaciones, contenidas en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Interviene como cedentes, los señores: **A).** Elias Florencio Barzallo Cabrera y su cónyuge señora Mariana Sacoto Muñoz, ambos por sus propios y personales derechos y, como cesionario, el señor José Luis Barzallo



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



Sacoto. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados y divorciado respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y obligarse. B). Elias Mauricio Barzallo Sacoto, y su cónyuge Carla Daniela Salazar Guerra, ambos por sus propios y personales derechos y, como cesionario, el señor Miguel José Maldonado Ruiz. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados y soltero respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y obligarse.

CLAUSULASEGUNDA: ANTECEDENTES.- A). La compañía BARZALLO & BARZALLO ABOGADOS CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública celebrada el veinte de octubre de dos mil nueve, ante Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el cinco de enero de dos mil diez. B). La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía celebrada el día dieciocho (18) de febrero de dos mil quince (2015) autorizo por unanimidad la cesión de participaciones de conformidad con el Acta que se adjunta a la presente. **CLAUSULA TERCERA: CESION PARTICIPACIONES.-A).** El cedente señor Elías Florencio Barzallo Cabrera, y su cónyuge Mariana Sacoto Muñoz son propietarios de trescientas noventa y nueve participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de la compañía BARZALLO & BARZALLO ABOGADOS CIA. LTDA., quiénes ceden a favor del señor José Luis Barzallo Sacoto la totalidad de los derechos y obligaciones de las trescientas noventa y nueve participaciones de su propiedad. El cesionario acepta la cesión de **TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES** de la compañía BARZALLO &



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

✓

BARZALLO ABOGADOS CIA. LTDA. B). El cedente señor Elias Mauricio Barzallo Sacoto y su cónyuge Carla Daniela Salazar Guerra, son propietarios de una participación ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América de la compañía BARZALLO & BARZALLO ABOGADOS CIA. LTDA., quiénes ceden a favor del señor Miguel José Maldonado Ruiz la totalidad de los derechos y obligaciones de la participación de su propiedad. El cesionario acepta la cesión de UNA PARTICIPACIÓN de la compañía BARZALLO & BARZALLO ABOGADOS CIA. LTDA. **CLAUSULA CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:** De conformidad con la cesión de participaciones, el nuevo cuadro de integración del capital, quedará de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
José Luis Barzallo Sacoto	USD \$ 399	399	99,75%
Miguel José Maldonado Ruiz	USD \$ 1	1	0,25%

CLAUSULA QUINTA: ANOTACIONES.- La presente Cesión de Participaciones se tomará nota al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el libro correspondiente de la compañía.-
CLAUSULA SEXTA.- PRECIO.- Por mutuo acuerdo entre las Partes, éstas fijan como justo precio por la cesión de las participaciones que se ha efectuado mediante este instrumento:



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



A).- Por la cesión realizada a favor del señor José Luis Barzallo Sacoto la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE dólares de los Estados Unidos de América que EL CESIONARIO paga en efectivo al momento de la suscripción del presente instrumento y que los CEDENTES declaran recibir a su entera satisfacción. B).- Por la cesión realizada a favor del señor Miguel José Maldonado Ruiz la suma de UN dólar de los Estados Unidos de América que EL CESIONARIO paga en efectivo al momento de la suscripción del presente instrumento y que los CEDENTES declaran recibir a su entera satisfacción. **CLAUSULA SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos e impuestos que demande el otorgamiento de la presente Escritura Pública hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán por cuenta de los CESIONARIOS.- **CLAUSULA OCTAVA: ACEPTACIÓN.-** Tanto los CEDENTES como los CESIONARIOS de forma expresa aceptan los términos y condiciones establecidos en la presente Escritura Pública de cesión de participaciones.- **CLAUSULA NOVENA: DECLARACIONES.-** El Gerente General de la compañía como los comparecientes certifican y declaran que mediante Junta Universal de Socios de forma unánime se resolvió favorablemente la cesión de participaciones conforme consta en los términos de la presente Escritura Pública y de conformidad al Acta de Junta que forma parte como documento habilitante.- Usted señora Notaria, sírvase insertar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este instrumento. Firmado por Miguel Maldonado Ruiz, abogado con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil nueve guión setecientos ochenta y nueve (17-2009-789) Foro de Abogados. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Para la celebración de la



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

presente Escritura Pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifica en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ELIAS FLORENCIO BARZALLO CABRERA

CC 0120082600

MARIANA SACOTO MUÑOZ

CC 1200242301

ELIAS MAURICIO BARZALLO SACOTO

CC 1710131532

CARLA DANIELA SALAZAR GUERRA

CC 171399842-3



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



JOSE LUIS BARZALLO SACOTO
CC 1702491722

MIGUEL JOSE MALDONADO RUIZ
CC 1715821870

Maria Augusta Baca Serrano

DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO
NOTARIA SEXTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010009260-0

APELLIDOS Y NOMBRES
BARZALLO CABRERA ELIAS FLORENCIO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
PAUTE
PAUTE

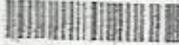
FECHA DE NACIMIENTO 1903-06-04

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MARIANA SACOTO MUÑOZ




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO

V2333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BARZALLO FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CABRERA OLÍMPIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-09-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-13



00078738

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] HENRIQUE CECILIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0281 0100092600
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BARZALLO CABRERA ELIAS FLORENCIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
INACUITO
PARROQUIA 4
ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

DR. BARZALLO CABRERA ELIAS FLORENCIO

Matrícula No: 17-1961-3

Cédula No: 0100092600

Fecha de inscripción: 18/09/2011

Matrícula anterior: 26 Les R

Tipo de sangre: O+

[Signature]
Firma







NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s).

Quito a, 19 FEB. 2015



Maria Augusta Baca
Dra. María Augusta Baca Serrano
NOTARIA SEXTA SUPLENTE CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO

CIUDADANIA 1200242301
 SACOTO MUÑOZ MARIANA AURORA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA
 1: DICIEMBRE 1947
 001- 0186 08555 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1947



Mariana A. Sacoto

ECUADOR LANG***** EXP: 018608555
 CASADO ELIAS F BASTALLO CADRESA
 SECUNDARIA SECRETARIA
 CARLOS SACOTO
 LUZ M MUÑOZ
 QUITO 04/12/2006
 04/12/2018

2239886

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021
 021 - 0193 1200242301
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 SACOTO MUÑOZ MARIANA AURORA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	ÍBAQUITO	4
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

[Signature]
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

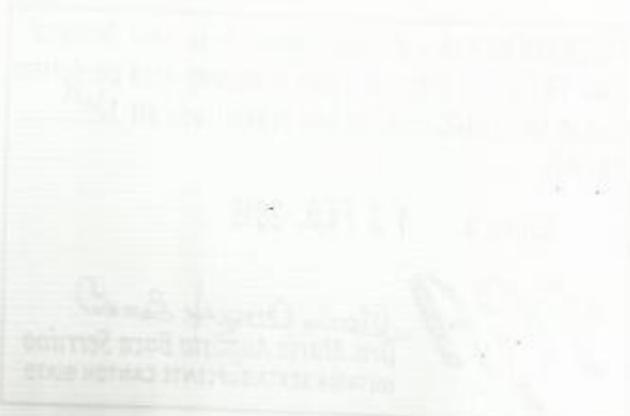


NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1/1 hoja(s).

Quito a, 19 FEB. 2015

 *Maria Augusta Baca Serrano*
Dra. María Augusta Baca Serrano
NOTARIA SEXTA SUPLENTE CANTON QUITO

ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y COTIZACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171053153-2

APellidos y Nombres
BARZALLO SACOTO
ELIAS MAURICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1977-07-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
CARLA DANIELA
SALAZAR GUERRA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. INDUSTRIAL

V44-0374422

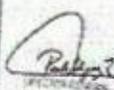
APellidos y Nombres del Padre
BARZALLO CABRERA ELIAS FLORENCIO

APellidos y Nombres de la Madre
SACOTO MUÑOZ MARIANA AURORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-02-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-28






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

004 - 0278 1710531532

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BARZALLO SACOTO ELIAS MAURICIO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	GUMBAYA	0
QUITO	PARROQUIA	20NA
CANTÓN	SANTO AGUSTIN S.	

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial
DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme
con el ORIGINAL que me fue presentado en *una*
hoja(s).

Quito a, 19 FEB. 2015

TGA *Maria Augusta Baca*
Dra. María Augusta Baca Serrano
NOTARIA SEXTA SUPLENTE CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CENTRO ADMINISTRATIVO DE REGISTRO CIVIL

CATEGORÍA DE CIUDADANÍA: 171399842-3

APellidos y Nombres: SALAZAR GUERRA CARLA DANIELA
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
 Fecha de nacimiento: 1979-08-02
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: F
 Estado civil: Casada
 ELIAS MAURICIO BARZALLO SACOTO

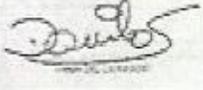




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN: EMPLEADO PARTICULAR E3343V4243

APellidos y Nombres del padre: SALAZAR LUNA FRANKLIN RAFAEL GUSTAVO
 Apellidos y Nombres de la madre: GUERRA ALENCASTRO AIDA BEATRIZ
 Lugar y fecha de expedición: QUITO 2010-08-30
 Fecha de expiración: 2020-08-30



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

039 - 0241 1713998423
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 SALAZAR GUERRA CARLA DANIELA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA QUITO CUMBAYA 0
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

1 007 955 1 007
 1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en una hoja(s).

Quito a, 19 FEB. 2015

TGA *María Augusta Baca Serrano*
 Dra. María Augusta Baca Serrano
 NOTARIA SEXTA SUPLENTE CANTÓN QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉPULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **170949172-2**



CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
BARZALLO SACOTO
JOSE LUIS
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
QUEVEDO
FECHA DE NACIMIENTO 1971-10-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

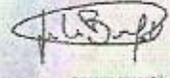


INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BARZALLO ELIAS FLORENCIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SACOTO MARIANA AURORA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-12-22
FECHA DE EXPIRACION
2024-12-22



 DIRECTOR GENERAL
 PARA EL COLEGIO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL NOTARIAL

017 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
LECCIONES DE CIUDADANÍA EN EL 2015

017 - 0027 **1709491722**
NÚMERO DE CANTÓN **CÉDULA**
BARZALLO SACOTO JOSE LUIS

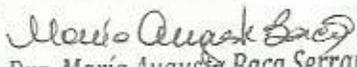
PROVINCIA **CANTÓN** **MUNICIPALIDAD**
EL DISTRITO **PARROQUIA** **ZONA**



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial
 DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme
 con el ORIGINAL que me fue presentado en MA
 hoja(s).

Quito a, 19 FEB. 2015



Dra. María Augusta Baca Serrano
 NOTARIA SEXTA SUPLENTE CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIONES

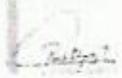
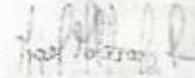
CIUDADANIA 171582187-0

MILITAR: VOTANTE
MIGUEL JOSE MALDONADO RUIZ
MIGUEL JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
LA VICENTINA
FECHA DE EMISIÓN: 1988-07-15
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEX: M
ESTADO CIVIL: Soltero




NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

2010-09-08
2020-09-09

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

031
SECCIONES SECCIONALES CAJAMARCA
031-0015 1715821870
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MALDONADO RUIZ MIGUEL JOSE

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CAYAMBE	0
CAYAMBE	PARRQUIA	ZONA
CANTÓN		

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. MALDONADO RUIZ MIGUEL JOSE

Matrícula No: 17-2009-789
Cédula No: 1715821870
Fecha de inscripción: 24/01/2011
Matrícula anterior: 6964
Tipo de sangre: O+



Miguel Maldonado Ruiz
Firma

NOTARIA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en un hoja(s).

Quito a, 19 FEB. 2015

TGA *Dr. María Augusta Baca Serrano*
Dr. María Augusta Baca Serrano
NOTARIA SEXTA SUPLENTE CANTON QUITO

✓

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA
BARZALLO & BARZALLO ABOGADOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los dieciocho días del mes de febrero de 2015, a las 09h00, en las oficinas de la compañía, ubicada en la Av. Colón 535 y Av. 6 de Diciembre, Edificio Cristóbal Colón, oficina 602, de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios:

1. Elías Florencio Barzallo Cabrera, propietario de trescientas noventa y nueve participaciones (399) de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,00) cada una.
2. Elías Mauricio Barzallo Sacoto, propietario de una participación (1) de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00).

Los socios por ser en conjunto propietarios del 100% del capital suscrito, aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios conforme lo faculta la Ley de Compañías, los socios renuncian al requisito de convocatoria previa.

Por decisión unánime de los asistentes preside la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios el señor Elías Florencio Barzallo Cabrera; y, actúa como Secretario Ad-Hoc el abogado Juan Bernardo Schafry.

Comprobada la concurrencia del quórum necesario para la celebración de la presente Junta, el Presidente de la Junta la declara instalada y pide a la Secretaría que de lectura al orden del día:

- 1.- Autorización cesión participaciones del señor Elías Mauricio Barzallo Sacoto.
- 2.- Autorización cesión participaciones del señor Elías Florencio Barzallo Cabrera.

La Junta General aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, razón por la cual el Presidente de la Junta, dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado, solicitando a Secretaría que dé a conocer el orden del día:

1.- Autorización cesión participaciones del señor Elías Mauricio Barzallo Sacoto.

Toma la palabra el señor Elías Mauricio Barzallo Sacoto, quien solicita la autorización de la Junta General de Socios, a fin de ceder una participación de la compañía BARZALLO & BARZALLO ABOGADOS CIA.LTDA., de la cual es propietario, a favor del señor Miguel José Maldonado Ruiz.

Luego de varias deliberaciones, la Junta General de Socios decide por unanimidad autorizar la cesión de participaciones antes descrita.

2.- Autorización cesión participaciones del señor Elías Florencio Barzallo Cabrera.

Toma la palabra el señor Elías Florencio Barzallo Cabrera, quien solicita la autorización de la Junta General de Socios, a fin de ceder trescientas noventa y nueve participaciones de la compañía BARZALLO & BARZALLO ABOGADOS CIA.LTDA., de la cual es propietario, a favor del señor José Luis Barzallo Sacoto.



Luego de varias deliberaciones, la Junta General de Socios decide por unanimidad autorizar la cesión de participaciones antes descrita.

Con la cesión de participaciones el cuadro de integración de capital de socios y participaciones queda de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
José Luis Barzallo Sacoto	USD 399	399	99,75%
Miguel José Maldonado Ruiz	USD 1	1	0,25%

La Junta General de Socios de la compañía BARZALLO & BARZALLO ABOGADOS CIA. LTDA., autoriza al Gerente General para que emita los nuevos títulos que contengan todas las resoluciones de la presente Junta General, así como se autoriza por unanimidad a los Abogados Miguel Maldonado Ruiz y Juan Bernardo Schafry para que realicen, de manera individual o conjunta, todos los trámites necesarios para la inscripción de la presente cesión de participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Por no haber otro punto que tratar en el Orden del Día, el Presidente concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta, la misma que es leída y aprobada por unanimidad por los presentes sin reserva ni modificación alguna.

Siendo las 10:00 horas se levanta la sesión y el Presidente de la junta da por concluida la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía.

Suscriben la presente acta en unidad de acto todos los participantes en esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Eliás Florencio Barzallo Cabrera
SOCIO-PRESIDENTE

Eliás Mauricio Barzallo Sacoto
SOCIO

Ab. Juan Bernardo Schafry
Secretario Ad-hoc



Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

Se otorgó ante mi doctora MARIA AUGUSTA BACA SERRANO, Notaria Sexta Suplente del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, por licencia concedida a la titular, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA BARZALLO & BARZALLO ABOGADOS CIA. LTDA., otorgada por ELIAS MAURICIO BARZALLO SACOTO Y OTROS., a favor de JOSE LUIS BARZALLO SACOTO y MIGUEL JOSE MALDONADO RUIZ, debidamente, firmada y sellada. Quito, a diez y nueve (19) de febrero del dos mil quince (2015).-

Maria Augusta Baca Serrano

DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARIA SEXTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO





Factura: 002-002-000000196



20151701024000068

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701024000068

MATRIZ

TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-10-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	6967

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BARZALLO & BARZALLO ABOGADOS CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792250994001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-02-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	143

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA BARZALLO & BARZALLO ABOGADOS CIA. LTDA. OTORGADA POR ELIAS MAURICIO BARZALLO SACOTO; CARLA DANIELA SALAZAR GUERRA Y ELIAS FLORENCIO BARZALLO CABRERA Y MARIANA SACOTO MUÑOZ A FAVOR DE JOSE LUIS BARZALLO SACOTO Y MIGUEL JOSE MALDONADO RUIZ, CELEBRADA EN LA NOTARIA SEXTA DE QUITO, EL DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LIMITADA BARZALLO & BARZALLO ABOGADOS CIA. LTDA. CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE.- QUITO, A VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- LQ.

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO





Documento No. 00000000000000000000

**ESPACIO
EN
BLANCO**





TRÁMITE NÚMERO: 12828

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8880
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	210
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709491722	BARZALLO SACOTO JOSE LUIS	Quito	CESIONARIO	Casado
1715821870	MALDONADO RUIZ MIGUEL JOSE	Quito	CESIONARIO	Soltero
0100092600	BARZALLO CABRERA ELIAS FLORENCIO	Quito	CEDENTE	Casado
1710531532	BARZALLO SACOTO ELIAS MAURICIO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/02/2015
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	TAMARA GARCES ALMEIDA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BARZALLO & BARZALLO ABOGADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 13 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05 DE ENERO DE 2010, TOMO: 141.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

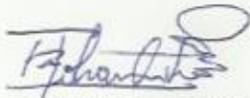

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



①

En virtud de lo dispuesto en el Art. 50 de la ley de Registro, de Oficio, procedo a corregir el error de la presente inscripción en lo referente al estado civil de JOSE LUIS BARZALLO SACOTO, siendo lo correcto, DIVORCIADO, Quito, a 03/03/2015.



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ

DELEGADA POR EL REGISTRADOR MERCANTIL DE QUITO SEGÚN
RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015

